



ANEXO 11 PROTOCOLO COLOR DAY COLEGIO INSTITUTO SAN PEDRO

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día que se designe para color Day, los estudiantes del Colegio podrán asistir sin su uniforme reglamentario de manera voluntaria.

Este día de color day consiste en cambiar el uniforme por el uso del jeans o ropa de color respetando las indicaciones contenidas en este protocolo que se ajustan a un contexto escolar.

2.- FUNDAMENTACIÓN.

Debido a que en dependencias del colegio comparten espacios estudiantes de distintas edades (4 a 18 años), lo cual se hace aún más evidente en la jornada de la mañana, este protocolo tiene por objetivos:

- Evitar se produzca un adelanto en las edades psicológicas de los niños de prebásica y básica al ver cómo aceptable en contextos escolares, las prendas que se prohíben.
- Evitar una hipersexualización en estudiantes de básica y especialmente estudiantes de 5°, 6° y 7° básico, los cuales se encuentran atravesando una importante etapa de cambios físicos, psicológicos y emocionales.
- Evitar
- Establecer que los y las estudiantes de nuestro establecimiento educativo se encuentran dentro de un establecimiento educacional por lo tanto, deben respetar las reglas y normas para una sana convivencia.

3.- NORMATIVA

Durante los días de Jeans Day y actividades en los que se autorice el uso de ropa de calle, quedarán prohibidos el uso de:

FEMENINO	MASCULINO
Minifaldas y vestidos cortos. Petos, crop tops y brallete. Gorros, Jockeys y viseras dentro del aula. Tacones altos. Shorts o pantalones cortos. Prendas transparentes (poleras, blusas, polorones o pantalones con transparencias) Escotes muy pronunciados. Pijamas. Disfraces.	Gorros, Jockeys y viseras dentro del aula. Shorts o pantalones cortos. Prendas transparentes (poleras, polorones o pantalones con transparencias) Pijamas. Disfraces. Pantalones caídos.

4.-MEDIDAS Y SANCIONES:

Es tarea de todos los profesores, educadoras y asistentes del colegio hacer respetar estas medidas.

- En el caso que un estudiante asista con estas prendas se llamará al apoderado para el envío de la ropa adecuada.
- Aquellos estudiantes que no cumplan con la normativa en alguno de sus términos, se le aplicará la sanción correspondiente (anotación y/o prohibición de usar ropa de calle cuando la situación lo amerite).